

Mesa de negociación mantenimiento y montaje eléctrico de Catalunya

Desarrollo propuestas en materia de empleo:

1. Plantillas mínimas estructurales vinculadas a zonas y a sus servicios
 - a. Concreción de factores en la mesa de negociación (horas de trabajo efectivo, retenes, carga de trabajo, ratios de incidencias, especificidades técnicas de la zona: km de línea, nº de centros de transformación, de subestaciones...) que permita determinar la dimensión de las plantillas de operarios necesaria para cada zona y servicio de mantenimiento, con el objetivo de, junto a otras medidas externas, poder vincular empleo a servicio de calidad; huyendo de la dinámica de rentabilidad como único factor determinante del volumen de las plantillas mínimas estructurales.
 - b. Desarrollo de acciones concretas en el externo del ámbito negocial para poder establecer ratios de ocupación que permitan llevar a cabo todas las inversiones planificadas en un ámbito temporal y de servicio. Este punto es clave y tiene que ver con los compromisos contraídos con partidos políticos, administración y la propia Principal.
2. Regular los niveles de subcontratación. Prohibición de la subcontratación por parte de la empresa contratista de ENDESA de todas aquellas actividades que no estén relacionadas funcionalmente a la obra civil:
 - a. Quedan totalmente prohibida la subcontratación de actividades y servicios que tengan como objeto la consecución de productividades en referencia al servicio final contratado entre la principal y la contrata.
 - b. La limitación anterior no tendrá efecto cuando el servicio desarrollado esté limitado a la obra civil o actividades que no estén sujetas a las normas de seguridad específicas del sector, y que en todo caso sean previas a la prestación de servicio de montaje y mantenimiento.
 - i. A modo de ejemplo:
 1. Adecuación estética de instalaciones
 2. Preparación de terrenos fuera del ámbito de riesgo eléctrico
3. Limitaciones de las horas de exceso de jornada y vincular estas a la recuperación del empleo en el sector
 - a. Aportación por parte de la contratas del cómputo de horas extra 2014 y primer semestre 2015 por actividad y zona.
 - i. Vincular esta información al punto 1 y al punto 4.
4. Marcar un itinerario para empezar a recuperar los niveles de empleo en el sector
 - a. En el periodo entre licitaciones y de forma acordada (porcentualmente vinculado al descenso de horas extra y ejecución de inversiones; marcar los porcentajes de recuperación estructural de empleo en el sector con el objetivo final de volver a una dimensión que asegure la calidad del servicio y la capacidad profesional del sector.



- b. Gran pacto sectorial entre agentes sociales, empresa principal, patronales y administración.
5. Inclusión de la cláusula de subrogación en todos los convenios provinciales del metal de referencia.
- a. Cláusula de subrogación Lleida

Barcelona, 3 de julio de 2015